

de don Ulpiano Serna Ramírez y doña Concepción Barrera Godoy, para su sociedad conyugal al folio 126 del libro 36, finca número 2.991 de esta ciudad, sección 1.ª; valorada en 6.480.000 pesetas (38.945,58 euros).

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.351.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Inmaculada Galán Rodríguez Magistrada-Juez Sustituta de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 809/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima» contra don José Cristóbal Carlos Romero de los Ríos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el diecisiete de septiembre de 2002 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2933, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el quince de octubre de 2002 a

las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el diecinueve de noviembre de 2002 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Piso número 17. Vivienda tipo D, designado en la Cédula de Calificación como vivienda tipo C, del edificio sin número en la rotonda Intermedia de esta ciudad, conocido por edificio «Rotonda». Situada en la cuarta planta y se compone de estar comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, terraza y lavadero. Comprende una extensión construida de 78 metros y 11 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 64 metros 45 decímetros cuadrados, son útiles.

Inscrita al tomo 464, folio 131, finca número 4.792—B del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Tipo de subasta: Ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 pesetas) equivalentes a 51.086,03 euros.

Dado en Málaga a 18 de marzo de 2002.—La Magistrada-Juez sustituta.—El Secretario.—32.523.

SEVILLA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 27/1994-1.º, se tramita procedimiento de ejecutivos a instancia de «Gómez Villanueva e hijos, Sociedad Limitada», contra don Manuel Torres Jiménez y doña María Carmen Tirado Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 2002, a las diez treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.000017.00279, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 2002, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 2002, a las diez treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de que no se pudiere notificar personalmente a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, piso número cuatrocientos treinta y cinco: Vivienda letra A, tipo D de la planta octava del bloque número quince tipo D de la Unidad Residencial «Santa Aurelia», segunda fase en Sevilla.

Finca Registral número 8.659, inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Sevilla al tomo 1.337, libro 124, folio 103.

Tipo de tasación: 9.110.400 pesetas (54.754,61 euros).

Sevilla, 20 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.348.